

CONSEJOS RECTORES 2026

Consejo Rector de 28 de julio de 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 20 de julio de 2026.
2. Aprobación de los Estados financieros y no financieros y del Informe de gobierno corporativo de la entidad correspondientes al ejercicio 2025.
3. Información sobre la Memoria de Actividades ICEX 2025.
4. Aprobación de las instrucciones internas de contratación.
5. Información sobre los informes anuales relativos a la actividad contractual y convencional de ICEX en el ejercicio 2025.
6. Aprobación del acuerdo de suplencia del secretario del Consejo.
7. Aprobación de la modificación del contrato para el servicio de atención y soporte técnico informático a ICEX tanto en los servicios centrales de ICEX como en las oficinas de la Red Exterior Territorial. (Lote 2: oficina de seguridad digital y Lote 3: infraestructuras de puestos de trabajo) (Exp. 162/2023).
8. Adjudicación del contrato para el servicio de conceptualización, diseño, edición y maquetación de materiales de diseño gráfico para comunicación, marketing y publicidad (Exp. 224/2025).
9. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
10. Informe de gestión.
11. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior del Consejo Rector por unanimidad.

SEGUNDO: Aprobar, a propuesta de la consejera delegada, los estados financieros y no financieros de ICEX correspondientes al ejercicio 2025.

No proceder a la aplicación del resultado del ejercicio 2025 debido a que el mismo ha sido cero euros.

Aprobar, a propuesta de la consejera delegada, el Informe de Gobierno Corporativo 2025.

TERCERO: Aprobar, a propuesta de la consejera delegada, las Instrucciones Internas de Contratación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

CUARTO: Que en caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Secretaría del Consejo Rector será suplente temporal la persona titular de la Secretaría General de ICEX.

QUINTO:

- Lote 2: MODIFICAR el contrato de los servicios de la Oficina de Seguridad Digital formalizado con CIPHERBIT, S.L.U. el 26 de septiembre de 2024.

El precio estimado de la modificación asciende a 45.446,40 euros (IVA excluido) por lo que el precio estimado del contrato pasa a ser de 2.551.080 IVA excluido.

La duración de la modificación será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026.

DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de la modificación referida.

- Lote 3: MODIFICAR el contrato de los servicios de atención y soporte técnico a ICEX servicios centrales y a la Red Exterior y Territorial de fecha 23 de septiembre de 2024.

El precio estimado de la modificación asciende a 159.688,10 euros (IVA excluido), por lo que el precio estimado del contrato pasa a ser de 7.053.186,10 euros (IVA excluido).

La duración de la modificación será desde su formalización hasta la finalización del contrato, esto es, el 22 de septiembre de 2028.

DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de la modificación referida.

SEXTO: REQUERIR a la empresa Darwin Publicidad S.L. con NIF: B85897858 para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación de servicios.

ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero, la contratación de servicio de conceptualización, diseño, edición y maquetación de materiales de diseño gráfico para comunicación, marketing y publicidad de ICEX.

El precio de adjudicación es de seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete euros (655.457€) IVA incluido, siendo el principal de 541.700 euros y el IVA de 113.757 euros conforme a los precios unitarios detallados en su oferta.

La duración del contrato será de un año desde la formalización del mismo con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el requerimiento del Acuerdo Primero se entenderá que la empresa retira su oferta pasándose a requerir esta información a la empresa siguiente en la valoración realizada por la Mesa de contratación. En tal caso, el Consejo Rector será informado en la próxima sesión.

DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido.